

EXPTE. D- 361 / 17-18



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su beneplácito por el Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo de cada año en donde se realizan distintas actividades en pos de garantizar el goce de los derechos humanos de las niñas y mujeres para lograr una justa equidad.

MARIA MARTA CORBADO
~~Diputada~~
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El 8 de marzo es ya una fecha consolidada para reflexionar sobre los derechos de la mujer de hoy y de la niña que será la mujer de mañana. Es una oportunidad para incrementar el apoyo a los derechos y la participación de las mujeres, reivindicando el derecho a la vida, a una vida digna, a la libertad, a la educación, al ejercicio pleno de la ciudadanía, a la salud, a no ser discriminadas, excluidas ni violentadas, a visibilizar la inestimable aportación de las mujeres a lo largo de la historia en todas las esferas sociales y a continuar con la labor de promover, garantizar el ejercicio de nuestros derechos y a exigir cambios en valores y actitudes sociales.

Hagamos un poco de historia, cada año, el 8 de marzo, se conmemora el Día Internacional por los Derechos de las Mujeres en honor a los siguientes hechos: El 8 de marzo de 1908, 130 mujeres trabajadoras de una fábrica textil en Nueva York deciden ir a la huelga en reivindicación de mejores condiciones de trabajo. El encierro de éstas en la fábrica terminaría en tragedia, después de que un incendio provocado arrasara la fábrica con ellas dentro. En 1975, Año Internacional de la Mujer, Naciones Unidas comienza a celebrar el Día Internacional de la Mujer. En 1993, en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, la comunidad internacional a través de la Organización de Naciones Unidas (ONU), declara que los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales.

Esta declaración marca un punto de inflexión dado que reconoce el compromiso de los derechos humanos como un instrumento de articulación a través del cual se regulan las conductas de hombres y mujeres hacia un determinado modelo de convivencia en el que se moldean las identidades de género, necesarias para reconocer las diferencias entre hombres y mujeres y contribuir así con la eliminación de tratos discriminatorios contra ciertos grupos, en especial las mujeres y las niñas, quienes viven la carga cultural, económica y sociopolítica que favorece la discriminación femenina y se propaga en las ideas y prejuicios sociales que se entretienen en el género.

En un día como hoy somos conscientes de los logros obtenidos, ahora bien, hemos de reconocer que siguen existiendo lugares en el mundo en los que las condiciones de las mujeres y las niñas las convierten, sin necesidad de más calificativos, en esclavas. Esto deja en evidencia que queda mucho camino por recorrer para



Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Buenos Aires

garantizar el goce de los derechos humanos de las niñas y mujeres, y llegara una justa equidad.

Por lo expuesto, es que solicito a este Honorable Cuerpo acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.

MARIA MARTA CORRADO
Diputada
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires